

Quillota, 16 MAR. 2020
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3077 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°176 /2020 de 02 de marzo de 2020 de Comisión evaluadora a Sr, Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICA Y CAMARA DESGRASADORA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q", ID 2833-9-LE20, efectuada a través del Sistema de Chile Compra, financiada mediante FAEP 2019 al proponente identificado como **CRISTIAN MARCELO MANCILLA SPADA**, RUT [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] FONOS [REDACTED] por la suma de \$10.620.750 IVA, Incluido, con un plazo de 12 meses que se contarán desde la fecha de la firma del contrato o de del Acta de entrega de terreno.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. D.A N°2255 de 12 de febrero de 2020 que aprobó Bases de la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICA Y CAMARA DESGRASADORA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q", ID 2833-9-LE20.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°345/2020, emitida por Área de Finanzas RED-Q.
5. La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO ADJUDÍCASE la Licitación Pública denominada **SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICA Y CAMARA DESGRASADORA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q**, efectuada a través del Sistema de Chile Compra Adquisición N°2833-9-LE20, financiada mediante FAEP 2019 al proponente identificado como **CRISTIAN MARCELO MANCILLA SPADA**, RUT [REDACTED] domiciliado [REDACTED] por la suma de \$10.620.750 IVA, Incluido, con un plazo de 12 meses que se contarán desde la fecha de la firma del contrato o de del Acta de entrega de entrega de terreno;

SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO NOMBRASE como Inspector Técnico a la Coordinadora de Área de Infraestructura, Ingeniero en Gestión Pública y Técnico en Construcción, Fabiana Lazo Flores o quien la subroge

CUARTO. ADOPTE el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Director del departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q
2. Jurídico
3. Infraestructura RED-Q
4. RED-Q
5. Archivo DAEM
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/FLF/cnl.-